



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2018-00186
Medio de Control: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HUMBERTO HERNÁN TAVERA ROCHA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Tolima, el cual confirmó el auto del trece (13) de septiembre dos mil dieciocho (2018)² proferido por este Despacho.

Por secretaría líquidense las costas, en los términos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

ER.

¹ Folios 159-164

² Folios 130

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué